

## TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE: POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN. EL INICIO DE LA TRANSMISIÓN EN SAN JUAN.

*Autor: Lic. Cecilia Vila, becaria del CICITCA- UNSJ  
Facultad de Ciencias Sociales  
[ceciliavila08@gmail.com](mailto:ceciliavila08@gmail.com)*

### RESUMEN

Las políticas comunicacionales vuelven a tomar protagonismo en las actuales coyunturas que plantean grandes transformaciones y desafíos para el acceso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). La Televisión Digital Terrestre es una de ellas. Se trata del último paso en la iniciada la digitalización de este medio masivo.

Este trabajo tiene como objetivo general describir e interpretar las políticas públicas que implementan la emisión y recepción la TDT en Argentina, y cómo se da el proceso en la provincia de San Juan. Es un estudio de tipo exploratorio descriptivo por tratarse de una primera aproximación al objeto de estudio. Para eso, recopilamos bibliografía y analizamos documentación pública, como los decretos, que diseñan estas acciones en las cuales encontramos al Estado Nacional como principal promotor. Revisar estas políticas ayudaría a conocer si se cumplen con los parámetros de “acceso” y “participación” establecidos por UNESCO, en la década del 70.

Este análisis es la primera parte de un proyecto que tiene como objetivo principal realizar un estudio de recepción para estudiar el uso y las mediaciones de la TDT en familias que hayan recibido el beneficio, gracias a la Asignación Universal por Hijo (AUH).

**Palabras claves:** políticas públicas de comunicación, televisión digital terrestre

### PONENCIA

#### **Introducción**

##### *1. Qué son las políticas públicas.*

El siguiente trabajo toma como marco conceptual y referencial las políticas públicas. Entenderemos el concepto aportado por Francesc Pallarés: el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno que, actuando directamente o a través de agentes, van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos. Es un proceso durante el cual un conjunto de decisiones se llevan a cabo durante un tiempo en el que se ponen en juego distintos instrumentos o herramientas para la acción. Las políticas devienen entonces en la principal guía para la acción pública. Así, una política podrá traducirse en normativas, en la

prestación efectiva de servicios, en transferencias económico-financieras específicas y en acciones de comunicación (educativa o coercitiva) (Pallarés, 1988; 142).

Este autor detalla que para operativizar el concepto de política pública, es decir para poder obtener resultados, las instituciones de gobierno tienen un conjunto de instrumentos para ejecutarlas. Ellos son:

1) *Las normas jurídicas*. Constituyen el único recurso propio y exclusivo del Estado y su establecimiento no está al alcance de los actores privados. Desde un punto de vista instrumental, es a través de las normas jurídicas que los poderes públicos autorizan y establecen las actividades que constituyen las políticas, al mismo tiempo que limitan la discrecionalidad en la actuación del personal político y funcional.

2) *Servicios de personal*. La elaboración y aplicación de las políticas necesita unos servicios de personal así como una infraestructura humana, organizativa y de material, sobre la que apoyarse.

3) *Recursos materiales*, fundamentalmente los financieros. La implementación de las políticas definidas en las normas y la disposición de unos servicios para llevarlas a cabo necesitan unos medios de financiación. A partir de los impuestos pagados por los ciudadanos, que configuran el aspecto fundamental de los ingresos del Estado, los gobiernos estructuran el gasto público en función de las políticas que piensan desarrollar.

4) *La persuasión*. Es un instrumento efectivo en tanto en tanto los ciudadanos consideren al gobierno como legítima expresión de la interpretación mayoritaria de los intereses generales de la sociedad. En este sentido, si bien todas las políticas incorporan elementos de persuasión a través de su justificación por el gobierno, para algunas es un recurso fundamental (Pallarés, 1988; 144).

## 2. *Qué es la Televisión Digital*

La digitalización de la producción y emisión de contenidos audiovisuales es un proceso paulatino pero inminente. Sin duda, el aceleramiento de su desarrollo ha sido más rápido que los de la norma analógica. Los medios de comunicación vienen desde hace más de dos décadas atravesados por este fenómeno en sus rutinas de producción, como asegura el autor argentino Martín Becerra<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Entrevista realizada en el programa Café 2.0, de la Universidad Nacional de Rosario. Consultado 28/01/11 en <http://www.youtube.com/watch?v=eSheXHkATHg>.

La multiplicidad de señales es uno de los tantos beneficios que augura y que actualmente está cumpliendo la televisión digital. La televisión digital terrestre, que puede emitirse a través del mismo ancho de banda por donde actualmente se emiten las señales de los canales de TV abierta o de aire, ofrecería el acceso a las prestaciones básicas de Internet, proceso que ya se ha iniciado lentamente a través de numerosos ofrecimientos del *triple play*. A eso se le suma una ostensible mejora en la calidad de la imagen y el sonido, ya que la señal digital emitida siempre sería superior a la mejor señal analógica posible (Calcagno, 2009: 20).

En el caso de la digitalización de la televisión, la TDT, (Televisión Digital Terrestre) es necesaria una señal digital o la transformación de una señal analógica en digital. Si bien esto último puede sonar como un traspaso de un formato a otro, lo cierto es que hay varios autores que hablan de una revolución digital o de un cambio radical. José Fernández Beaumont, Director Audiovisual de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, de España, aclara que el mundo digital no es una simple copia del mundo analógico llamado a extinguirse. Con lo digital cambia casi todo. El protagonismo de la tecnología llega a un alto grado, y da paso al imperio de los contenidos. Contenidos que, naturalmente, y ahí reside la novedad, se perciben a través de medios convergentes (Beaumont, 2000: 37-46).

Cabe preguntarse entonces qué papel o función ejerce el Estado, a través de políticas públicas, en Argentina, ante este proceso, cuál es la postura. La revisión y relectura de los decretos que adoptan el estándar de TV digital, la creación del Sistema Argentino de Televisión Digital Abierta, el consecuente Plan Nacional de Telecomunicaciones, que entre otros objetivos, tiene el de invertir en la infraestructura necesaria para asegurar el acceso a este servicio una vez realizado el llamado apagón analógico<sup>2</sup> puede contribuir al análisis del diseño de esta política pública.

## **Resultados**

### **1. Políticas públicas para la Televisión Digital Terrestre**

#### *1.1 Implementación de la Televisión Digital Terrestre*

El primer antecedente de decisión política en cuanto a TDT se origina en 1998, al final de la segunda presidencia de Carlos Menem, por cuanto el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de la Resolución 2357/98 adoptó el estándar estadounidense ATSC (Advanced Television System Committee). En ese entonces, se había creado la Comisión de Estudios de Sistemas de Televisión Digital que había evaluado, entre toda la oferta, a ese sistema como el más óptimo,

---

<sup>2</sup> La transición de la TV analógica a la digital será gradual. Mientras se realiza la migración tecnológica y de adaptación, la transmisión es actualmente en simultáneo bajo las dos modalidades: analógica y digital. De esta manera, todos los usuarios seguirán viendo normalmente la televisión.

aunque nunca hicieron públicos los informes ni realizó pruebas de laboratorio o de campo (Krakowiak, Mastrini, Becerra; 2012: 199), lo que despertó polémicas y sospechas de acuerdos con grupos privados del sector.

En 2006, el gobierno de Néstor Kirchner creó la Comisión de Estudio y Análisis de los Sistemas de Televisión Digital cuyo fin era revisar y recomendar nuevamente el estándar técnico. Tres años más tarde, ya en la primera presidencia de Cristina Fernández, mediante el Decreto N° 1.148, con fecha 31 de agosto de 2009, un mes antes de la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, se creó el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T)<sup>3</sup> basado en el estándar denominado ISDB-T (Integrated Services Digital Broadcasting Terrestrial)<sup>4</sup>. Es un sistema japonés al cual se incorporaron las modificaciones realizadas para su implementación en Brasil. Esta norma tiene un alto consenso en los países sudamericanos ya que Chile, Colombia Venezuela, Ecuador, Bolivia, Paraguay, Uruguay y Perú la adoptaron.

Entre los argumentos oficiales de la razón de su elección está que es considerada la más flexible y asegura la aplicación de la nueva tecnología televisiva en todo el territorio nacional. Según informa el portal web oficial de TV Digital Argentina<sup>5</sup>, las razones de esta elección se fundamentan en:

- Es gratuita, ya que no hay que pagar derecho de utilización.
- Tecnológicamente es una señal superior, sin interferencia ni redundancias, más robusta a las condiciones climáticas y geográficas.
- Permite la recepción de los mismos nuevos canales en teléfonos celulares y equipos móviles en forma libre y gratuita, sin necesidad de tener que pagar un servicio de telefonía adicional.
- Es una fuente de generación de empleo calificado y desarrollo intelectual e impulso para la industria nacional, en tanto estimulará la producción de equipos en nuestro país, el desarrollo de software para los decodificadores y para los servicios interactivos, motivando, al mismo tiempo, la elaboración de contenidos diversificados con la participación de profesionales en diferentes materias como la informática, la pedagogía, la educación y la comunicación.

---

<sup>3</sup> Más tarde, el Decreto N° 364, con fecha de 15 de marzo de 2010 declaró de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre.

<sup>4</sup> El cuarto artículo del decreto establece un plazo de 10 años para el proceso de transición del sistema de transmisión analógico al digital en la televisión.

<sup>5</sup> TV Digital Argentina, consultado el 03/02/11 en <http://www.tvdigitalargentina.gob.ar>

- La accesibilidad al equipamiento tecnológico de recepción estará a disposición de todos los usuarios.
- Es inclusiva, porque conjuntamente con el Sistema de Televisión satelital público, contemplará la situación de aquellos hogares que, por su ubicación geográfica, presentan dificultades para acceder a las señales terrestres, sin costo alguno.

El SATVD-T tiene como objetivos, según informa el Decreto 1.148:

- a) Promover la inclusión social, la diversidad cultural y el idioma del país a través del acceso a la tecnología digital, así como la democratización de la información.
- b) Facilitar la creación de una red universal de educación a distancia.
- c) Estimular la investigación y el desarrollo, así como fomentar la expansión de las tecnologías e industrias de la República Argentina relacionadas con la información y comunicación.
- d) Planificar la transición de la televisión analógica a la digital con el fin de garantizar la adhesión progresiva y gratuita de todos los usuarios.
- e) Optimizar el uso del espectro radioeléctrico.
- f) Contribuir a la convergencia tecnológica.
- g) Mejorar la calidad de audio, video y servicios.
- h) Alentar a la industria local en la producción de instrumentos y servicios digitales.
- i) Promover la creación de puestos de trabajo y la capacitación de los trabajadores en la industria tecnológica.

Por el mismo decreto se creó el Consejo Asesor del SATVD-T<sup>6</sup>, que está presidido por el titular del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, arquitecto Julio De Vido y coordinado, actualmente, por el ingeniero Osvaldo Nemirovski. Además, se declaró de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre, la cual está integrada por los sistemas de transmisión y recepción de señales digitalizadas,

Casi un año más tarde, lanzado por el Decreto N° 1.552/2010, publicado en el Boletín oficial el 28 de octubre de 2010, se creó el Plan Nacional de Telecomunicaciones, llamado “Argentina Conectada”<sup>7</sup>. Se trata de un plan quinquenal, integrado por una serie de políticas

---

6 El consejo está conformado por agentes del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Jefatura de Gabinete de Ministros; Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; Ministerio de Producción; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Educación y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

7 Paradójicamente, la ley nacional de telecomunicaciones continúa siendo la 19.798, sancionada en agosto de 1972, durante la presidencia de facto de Alejandro Agustín Lanusse, que dio origen a la Comisión Nacional de Radio y Televisión (CONART), el primer antecedente del ex COMFER, y que ahora se encuentra en plena vigencia la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), gracias a la ley 26.522.

públicas, que tiene como ejes estratégicos “la inclusión digital; la optimización del uso del espectro radioeléctrico; el desarrollo del servicio universal; la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones; la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones; la infraestructura y conectividad; y el fomento a la competencia; todo ello abordado desde una óptica universal e inclusiva con el fin de fortalecer la inclusión digital en la República Argentina” (Decreto N° 1552/2010, artículo 1).

Su ejecución depende del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, actualmente a cargo del ministro Arquitecto Julio De Vido. El decreto también crea la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada".

Con esta política el Estado pretende tener un papel más activo en la prestación de lo que Martín Becerra llama “servicios info-comunicaciones”<sup>8</sup> (Becerra; 2003: 44.), que son el acceso a la informática, las telecomunicaciones y lo audiovisual.

Este documento oficial, además, enuncia que declara de interés público el desarrollo, implementación y operación de la Red Federal de Fibra Óptica, a cargo de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (AR-SAT) (creada por la ley 26.092, en 2006), que contempla las obras de infraestructura necesarias para tal fin. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, como accionista mayoritario de AR-SAT, es el encargado de llevar adelante las acciones y decisiones societarias necesarias en el ámbito de su competencia, que permitan la ejecución de las obras y la prestación de servicios necesarios como consecuencia de la implementación de la Red Federal de Fibra Óptica y del Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada". El Jefe de Gabinete de Ministros puede disponer los ajustes necesarios en el Presupuesto de la Administración Pública Nacional para realizar este Plan<sup>9</sup>. Los puntos clave que entrañan esta medida son: mayor cobertura nacional de la red de fibra óptica, expansión del servicio de Internet de banda ancha a todo el país, en igualdad de condiciones, uso eficiente del espectro radioeléctrico; construcción de centros para el acceso digital, en escuelas, organismos y lugares públicos. Estarán los llamados “Puntos de Acceso Digital” (PAD). También está contemplada la construcción de “Núcleos de Acceso al Conocimiento” (NAC), espacios para brindar información y acceso a las nuevas tecnologías; programa Conectar-Igualdad: actualmente en curso, con la entrega de netbooks a 3 millones de alumnos de colegios y por último la implementación de la Televisión Digital Abierta. La primera fase de implementación de la

---

8 Este concepto lo toma del autor Aníbal Ford.

9 Según lo publicado en AEN Argentina en Noticias (N° 7, de octubre de 2010), periódico mensual de información del Poder Ejecutivo Nacional, el Plan Nacional de Telecomunicaciones supone una inversión de 8.000 millones de pesos.

TDA contempla la instalación de 46 plantas transmisoras distribuidas en todo el país y todo su despliegue del sistema de transmisión”<sup>10</sup>.

Canal 7, La TV Pública, comenzó a transmitir el 21 de abril de 2010 en alta definición (HD). Actualmente, según informa el Ministerio de Planificación Federal hay un total de 50 estaciones en todo el país, que provee la señal al 75% de la población nacional. En San Juan la antena transmisora se instaló hace dos años, a fines del año 2010. El equipo se instaló en Marquesado, en el predio del Ejército (RIM 22), cuenta con una antena de 150 metros de altura que provee el servicio al Gran San Juan. El costo fue de 1.6 millones de pesos, según lo informado por la Secretaría de Telecomunicaciones de la provincia. Las transmisiones comenzaron en marzo de 2011 con las cuatro señales que pertenecen a Radio y Televisión Argentina (que reemplazó el entonces Sistema Nacional de Medios Públicos): Canal 7 la TV Pública, Encuentro, Paka Paka e INCAA TV. Actualmente se han sumado nuevas señales, y la grilla está integrada de la siguiente manera:

- Señales públicas: TV Pública, Encuentro, INCAA-TV, Argentina Turismo y Tecnópolis.
- Señales públicas para niños: Pakapaka y Tatetí
- Señales de noticias: CN23, C5N, G360 y TeleSur.
- Señales de organizaciones de la sociedad civil: Construir (UOCRA).
- Señal de deportes: GoITV.
- Señales de música: Vivra y VideoExito.
- Señal regional: SuriTV.

### *1.2 Políticas públicas de recepción de la TDA*

Desde el Ministerio de Planificación Federal crearon un sistema de recepción de la plataforma nacional de televisión digital terrestre argentino, y tiene como objetivo “generar las políticas y acciones a los fines de facilitar la universalización del beneficio vinculado con la transición tecnológica y la convergencia digital, todo ello en el marco de la implementación del SATVD-T; y generar mecanismos de integración dirigidos a aquellos grupos sociales que presentan riesgos de exclusión durante el proceso de transición tecnológica de la televisión analógica a la televisión digital”<sup>11</sup>. Esta política incluye “la adquisición de 1,2 millones de receptores digitales de tipo conversor (set top box) para el año 2010, que están destinados a

---

<sup>10</sup> Argentina en Noticias (7) (2010, octubre). Págs. 2,3.

<sup>11</sup> Documento “Reglamento del Plan Operativo Mi Tv Digital”, consultado en marzo de 2012 en <http://www.mitvdigital.gob.ar/adjuntos/136/documentos/000/023/0000023456.pdf>

ser distribuidos gratuitamente a grupos en situación de alta vulnerabilidad socioeconómica, con el consecuente riesgo de exclusión digital que ello implica; esto permitirá llegar a hogares que se encuentran por debajo de la línea de la pobreza, instituciones públicas e instituciones comunitarias (centros de salud, escuelas, centros de fomento, asociaciones barriales o vecinales, etc.)”<sup>12</sup>. Para eso crearon el Plan Operativo de Acceso “Mi TV Digital”.

Los destinatarios de este plan, además de las dependencias del Estado y Organizaciones sociales (sin fines de lucro) que desarrollen actividades sociales, culturales, educativas y de promoción de contenidos audiovisuales, incluyen a los hogares de los titulares que tengan:

1) Pensiones no contributivas: pensión a la vejez (mayores de 70 años, madres de 7 o más hijos, invalidez/ discapacidad- personas que presenten 76% o más)

2) Asignación Universal por Hijo (AUH).

3) Jubilaciones y/o pensiones con haberes mínimos nacionales y/o provinciales.

4) Beneficiarios de Planes sociales de algún tipo que se encuentren contemplados en alguno de los padrones de los organismos gubernamentales.

5) Aquellos integrantes de hogares en situación de vulnerabilidad que no se encuentren contemplados en las nombradas categorías. Los mismos podrán realizar una solicitud complementaria, acompañada con la documentación respaldatoria correspondiente en las oficinas del Correo Argentino.

Según el sitio de Estadísticas de la TDA<sup>13</sup> en San Juan se han entregado, hasta abril de 2012, 38.294 decoders, que incluyen 11 municipios. Para acceder, debe completarse un formulario que se obtiene a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y se entrega en cualquier sucursal de Correo Argentino. El equipo puede enviarse al domicilio o retirarse por las oficinas de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC). En algunas oportunidades han dispuesto la entrega a través de camiones que viajaron por distintas localidades de las provincias.

## **Conclusiones**

La implementación, con su consecuente desarrollo, de la Televisión Digital Terrestre en Argentina demuestra un rol activo por parte del Estado y una voluntad explícita del actual gobierno en ejecutar esta política. En efecto, no se libró la investigación y la inversión de esta tecnología a los sectores privados interesados en llevar esta iniciativa, como en otros países,

---

<sup>12</sup> Fragmento extraído en abril de 2012 de <http://www.mitvdigital.gob.ar/contenidos/plan.html>.

<sup>13</sup> Dato obtenido de la última consulta en 27/07/2012 en <http://www.estadisticas.tda.gob.ar>



por ejemplo Chile. Con amplias partidas presupuestarias, crearon un organismo exclusivo para esta función, el Consejo Asesor del SATVDT, integrado solamente por representantes de otras órbitas del Poder Ejecutivo y no por actores o representantes de organizaciones no gubernamentales. Éstos últimos tienen un rol más secundario participando en un Foro Consultivo de este Consejo. Las normas jurídicas implementadas han sido decretos, no existe así un total correlato con la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que si bien habla de “adecuación e ingreso de nuevas tecnologías” (art. 46, 47, 92 y 93), no enuncia explícitamente a la TDT.

La elección del estándar técnico a nivel regional resulta altamente favorable para la potencial integración y comercialización de contenidos. Recordemos que no pasó lo mismo, a fines de la década del 70, con la adopción del color en TV, con las normas PAL N y NTSC. A tres años de definirse ese estándar, el avance en la implementación y distribución del servicio ha sido rápido: la provincia de San Juan fue una de las primeras en tenerlo (la ciudad de San Juan fue la octava en inaugurar un equipo transmisor). La celeridad se ha dado tanto a nivel de infraestructura como de federalización de producción de contenidos, a través de programas como los concursos del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y los polos audiovisuales vía Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), con las universidades.

La política diseñada para facilitar la recepción del servicio, a través de la distribución de decoders para los sectores socioeconómicos bajos, con el fin de disminuir las brechas digitales, responde a los principios de “acceso” promovidos por la UNESCO. El Plan Mi TV Digital contempla la entrada de 1,2 millones de aparatos, de los cuales hasta ahora han repartido la mitad. Aún falta resolver cómo potenciarán la “participación” de la ciudadanía como audiencia en el diseño de los mensajes de los canales televisivos que pertenecerán a esta plataforma.

La TDT continúa en una etapa transitoria de implementación, canales locales de la provincia todavía no suben sus señales y por lo tanto la programación en pantalla pertenece a canales públicos, privados comerciales (conocidos por su cercanía al gobierno) y uno sin ánimo de lucro (UOCRA), cuyo gran porcentaje de producción sigue centralizado en Buenos Aires. Si bien el sistema digital y el analógico siguen transmitiendo en simultáneo, cabe preguntarse qué uso y qué contenidos privilegia el público, cuando el sistema tradicional provee información y noticias locales. Tampoco hay que desestimar el dato de que la televisión por cable y satelital, servicios privados, tienen una fuerte penetración en los hogares del país.

Finalmente destacamos que en el diseño de la política han contemplado los polos de emisión y de recepción del servicio. Privilegiar el acceso a estas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), en estas coyunturas de cambios, da cuenta de la universalidad de este servicio como un soporte cultural más. A este proceso hay que acompañarlo con instancias de permanente evaluación de la política que contemplen el estudio del uso y las mediaciones de estas TICs para monitorear y optimizar su funcionamiento.

## **Bibliografía**

**Beaumont, José Fernández** (2000). *Digitalización, convergencia, multimedia. Claves del nuevo escenario audiovisual español*. Revista Cuenta y Razón del Pensamiento Actual (117), Pág. 37-46.

**Becerra, Martín** (2003), *Sociedad de la información: proyecto, convergencia, divergencia*. Buenos Aires: Editorial Norma.

**Bizberge, Ana** (2010), *Televisión Digital Terrestre ¿Cambio de estatuto de la radiodifusión?* Buenos Aires: Prometeo Libros.

**Calcagno, Natalia** (2009) coord. *Qué ves cuando me ves: la televisión argentina como industria cultural*. Buenos Aires: Editorial Altamira.

**Krakowiak, F, Mastrini, G., Becerra M. (2012);** *Argentina: razones geopolíticas y perspectivas económicas*, en Albornoz L.A. y García Leiva, T. en *Televisión digital terrestre. Experiencias nacionales y diversidad en Europa, América y Asia*. Buenos Aires: La Crujía Ediciones.

**Mastrini, Guillermo** (2010), *Las políticas de la televisión argentina*, en Natalia Calcagno (coord.), *Valor y símbolo, dos siglos de industrias culturales de la Argentina*. Edición de SinCA, Buenos Aires.

**Pallarés, Francesc** (1988). *Las políticas públicas. El sistema político en acción en Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época) núm. 62. Consultado 10/12/10 en [www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/3/REPNE\\_062\\_140.pdf](http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/3/REPNE_062_140.pdf)